	OFICIO		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN No. 04 de 2020
(27 de enero de 2020)

Por medio de la cual se convoca y establecen los requisitos para elegir y ser elegido como representante de áreas artísticas, de organizaciones e instituciones sociales, académicas, culturales y de grupos poblacionales ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta y se dictan otras disposiciones

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, en el artículo 57 crea el Sistema Nacional de Cultura y lo define como el “Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.”


Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997 establece la conformación de los Consejos departamentales, distritales y municipales de Cultura, como instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

Que mediante Decreto Departamental No. 0073 de 2016, se define la composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta y reglamenta su funcionamiento.

Que, este es el espacio de participación vital del Sistema Departamental de Cultura, indicado para contribuir en el cumplimiento de la Política Pública Cultural 2017-2027 aprobada mediante la Ordenanza No. 965 de 2017 por la Asamblea Departamental como camino posible para fomentar y apoyar la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019

afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural, el desarrollo territorial y la transformación social de las comunidades.

Que, el Instituto de Cultura del Meta, ha convocado a las personas que conforman el campo cultural del Departamento, para que de manera democrática y participativa elijan a sus representantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Los actores culturales de áreas artísticas, de organizaciones e instituciones sociales, académicas, culturales y de grupos poblacionales pueden votar para elegir sus representantes ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:


- Ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en el Departamento, por un tiempo no menor a tres (3) años, y mayores de edad, que presenten un mínimo de 3 certificaciones de desarrollo de actividades relacionadas con las áreas artísticas, de gestión y desarrollo cultural.
- Actores culturales que se hayan inscrito previamente (presencial o virtual) para votar en las jornadas de elección de representantes y cumplan totalmente con la entrega de documentación exigida (Formato inscripción votante diligenciado y firmado, copia de documento de identidad, certificación del Instituto, Secretaría, Casa de Cultura o responsable de la cultura en los municipios, o de los grupos poblacionales, donde conste su vinculación al campo cultural, por un tiempo no menor a tres (3) años, según aplique).
- Actores culturales que se encuentren inscritos en el Sistema Departamental de Información Cultural -SIDEUCU-. Para inscribirse en el SIDEUCU Meta puede ingresar a la página www.culturameta.gov.co y en el link [SidecuMeta](#) encontrará los Formatos F-SIC-01 Formato-Entidades y F-SIC-03 Formato-Agentes, así como las guías para su diligenciamiento; puede descargar el formato, diligenciarlo y enviarlo al correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co o entregarlo en la Coordinación del SIDEUCU; de igual manera puede diligenciarlo de manera virtual.
- Asistentes a las jornadas presenciales de elección del Consejo, previa verificación de cumplimiento de requisito de inscripción, según aplique.

PARÁGRAFO: *Los requisitos anteriormente señalados, deben cumplirse en su totalidad.*



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

	OFICIO		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Para ser elegido como representante de áreas artísticas, de organizaciones e instituciones sociales, académicas, culturales y de grupos poblacionales ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta, deberá cumplir con los siguientes requisitos:


- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y mayor de edad, residente en el Departamento, por un tiempo no menor a tres (3) años, que acredite trayectoria de mínimo tres (3) años en actividades propias del área a la cual se postula, presentando certificación o constancias de participación en procesos culturales relacionados con el área artística.
- Actor cultural que se haya inscrito previamente a esta convocatoria (presencial o virtual) para ser elegido en las jornadas de elección de representantes y cumplan totalmente con la entrega de documentación exigida (Formato inscripción representante, documento de identidad, certificación del Instituto, Secretaría, Casa de Cultura o responsable de la cultura en los municipios, o de los grupos poblacionales, donde conste su vinculación al campo cultural, por un tiempo no menor a tres (3) años, según aplique).
- Estar inscrito en el Sistema Departamental de Información Cultural -SIDEUCU-. Para inscribirse en el SIDEUCU Meta puede ingresar a la página www.culturameta.gov.co y en el link [SidecuMeta](#) encontrará los Formatos F-SIC-01 Formato-Entidades y F-SIC-03 Formato-Agentes, así como las guías para su diligenciamiento; puede descargar el formato, diligenciarlo y enviarlo al correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co o entregarlo en la Coordinación del SIDEUCU; de igual manera puede diligenciarlo de manera virtual.
- No tener deudas pendientes con el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentar una propuesta escrita sobre las razones por las cuales considera que puede ser Consejero de su área o sector, así como la estrategia de comunicación que mantendrá con el sector que representa.
- Postularse para una sola representación.
- Disponibilidad de tiempo para su participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para el caso de áreas artísticas, acreditar trayectoria de mínimo tres (3) años en actividades propias del área a la cual se postula, presentando certificación o constancias de participación en procesos culturales relacionados con el área artística.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para las ONG culturales, presentar certificado de Cámara de Comercio actualizado y acreditar trayectoria de mínimo tres (3) años en actividades propias del campo cultural.*



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019

PARÁGRAFO TERCERO: Para organizaciones sociales, comunitarias, instituciones de educación superior, emisoras comunitarias y sector productivo, bienes y servicios, presentar carta de representación de la organización que los delega.

PARÁGRAFO CUARTO: Los requisitos para votar se deben cumplir en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO. Quiénes **NO** pueden participar o pueden quedar excluidos de la presente convocatoria:

- Los servidores públicos del Instituto Departamental de Cultura del Meta o los miembros de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Funcionarios del Ministerio de Cultura.
- Quien se postule para más de un área o sector de las establecidas en la convocatoria.
- Quien tenga pendiente deudas con el Instituto Departamental de Cultura del Meta

ARTÍCULO CUARTO. Procedimiento para la inscripción:


- a. **Para inscribirse como votante:** Ingrese a la página web www.culturameta.gov.co al link Consejo Departamental de Cultura y descargue el "Formato de Inscripción votante", diligéncielo, digitalícelo junto con las copias de los documentos exigidos y envíe al correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co o entréguelos en un sobre marcado en las oficinas de la Subdirección Operativa del Instituto Departamental de Cultura del Meta con la doctora Ludibia Rojas Muñoz.
- b. **Para inscribirse como representante:** Ingrese a la página web www.culturameta.gov.co al link Consejo Departamental de Cultura y descargue el "Formato de Inscripción Representante", diligéncielo, digitalícelo junto con las copias de los documentos exigidos y envíe al correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co o entréguelos en un sobre marcado en las oficinas de la Subdirección Operativa del Instituto Departamental de Cultura del Meta con la doctora Ludibia Rojas Muñoz.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes se hayan inscrito como representantes, quedan habilitados para depositar su voto, en la medida en que los documentos aportados así lo permiten.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los formatos de inscripción también los puede solicitar físicos en las oficinas del Instituto Departamental de Cultura, así como los Formatos del SIDEKU: F-SIC-01 Formato-Entidades y F-SIC-03 Formato-Agentes, diligenciarlos y entregarlos.



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 11

ARTÍCULO QUINTO. Cronograma general de la Convocatoria:

PROCESO	FECHA Y HORA	SITIO
Convocatoria	Apertura: 27 de enero de 2020, 9:00 a.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta
Inscripciones	Apertura: 3 de febrero de 2020, 9:00 a.m. Cierre: 9 de marzo de 2020, 4:00 p.m.	Instituto Departamental de Cultura del Meta Página web www.culturameta.gov.co Correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co
Votaciones	Apertura: 10 de marzo de 2020 Cierre: 18 de marzo	Instituto Departamental de Cultura del Meta Página web www.culturameta.gov.co Casas de Cultura y Bibliotecas Públicas municipales


ARTÍCULO SEXTO. Condiciones de inscripción para elegir y ser elegido en el Consejo Departamental de Cultura del Meta:

FECHA		DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEDIO
DESDE	HASTA		
INSCRIPCIONES PARA ELEGIR			
3 de febrero de 2020 9:00 a.m.	21 de febrero de 2020 4:00 p.m.	Formato inscripción para votante, Código GFDPA-F-01 diligenciado y firmado Copia de documento de identidad Mínimo 3 certificaciones de desarrollo de actividades relacionadas con las áreas artísticas, de gestión y desarrollo cultural. Certificación del Instituto, Secretaría, Casa de Cultura o responsable de la cultura en los municipios, o de los grupos poblacionales, donde conste su vinculación al campo cultural, por un tiempo no menor a tres (3) años, según aplique). Inscripción o verificación de inscripción al SIDEKU	Instituto de Cultura del Meta, doctora Ludibia Rojas Muñoz tel. 6716222 ext. 106. Coordinador SIDEKU, tel. 6716222 ext. 103. Página web www.culturameta.gov.co Correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

	OFICIO			PÁGINA:
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	6 DE 12

INSCRIPCIONES PARA SER ELEGIDO			
24 de febrero de 2020 9:00 a.m.	9 de marzo de 2020 4:00 p.m.	<p>Formato inscripción como votante diligenciado y firmado, Copia de documento de identidad, Certificación del Instituto, Secretaría, Casa de Cultura o responsable de la cultura en los municipios, o de los grupos poblacionales, donde conste su vinculación al campo cultural, por un tiempo no menor a tres (3) años, según aplique).</p> <p>Presentación e interés específico que tenga como vocero y representante de su área, sector u organización, en cumplir con los objetivos y llevar a cabo las funciones encomendadas, máximo 2 cuartillas.</p> <p>Inscripción o verificación de inscripción al SIDEUCU</p>	<p>Instituto Departamental de Cultura del Meta, doctora Ludibia Rojas Muñoz tel. 6716222 ext. 106.</p> <p>Coordinador SIDEUCU, tel. 6716222 ext. 103.</p> <p>Página web www.culturameta.gov.co</p> <p>Correo electrónico sidecu@culturameta.gov.co</p>

ARTÍCULO SEXTO: Cronograma para votaciones según el área, sector o institución correspondiente

ÁREAS ARTÍSTICAS: artes plásticas y visuales, cinematografía, danza, literatura, música, teatro, la sub área de circo:


MEDIO	LUGAR	FECHA
VIRTUAL	Página web www.culturameta.gov.co	16 de marzo de 2020 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
PRESENCIAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, ubicado en la ciudad de Villavicencio	18 de marzo de 2020 08:00 a.m. a 6:00 p.m.

SUBREGIONES: RÍO META, CAPITAL CORDILLERA, ALTO ARIARI CENTRO, BAJO ARIARI SUR, LA MACARENA Y ARIARI: El proceso se desarrollará en cada subregión, de manera presencial, donde los candidatos por cada municipio deberán entregar la certificación que los acredita como delegados oficiales, expedido por la



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cl 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 11

institucionalidad y será liderado y moderado por funcionarios del Instituto Departamental de Cultura del Meta, según el siguiente cronograma:

SUBREGIÓN	LUGAR	FECHA
BAJO ARIARI SUR: Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico.	Biblioteca Pública Granada	10 de marzo de 2020 10:00 a.m.
LA MACARENA: Uribe, Mesetas, Vistahermosa, La Macarena	Biblioteca Pública Granada	10 de marzo de 2020 02:00 p.m.
ARIARI: Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín de los Llanos, Lejanías.	Casa de la Cultura San Martín de los Llanos	12 de marzo de 2020 10:00 a.m.
ALTO ARIARI CENTRO: Acacias, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado.	Biblioteca Pública Guamal	12 de marzo de 2020 3:00 p.m.
CAPITAL CORDILLERA: Villavicencio, Restrepo, Cumaral, San Juanito, El Calvario	Teatro La Vorágine Villavicencio	13 de marzo de 2020 10:00 a.m.
RÍO META: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro, Barranca de Upiá	Biblioteca Pública Puerto López	14 de marzo de 2020 10:00 a.m.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y CASAS DE CULTURA:


MEDIO	LUGAR	FECHA
VIRTUAL	Página web: www.culturameta.gov.co	14 de marzo de 2020 08:00 a.m. a 03:00 p.m.

ONG CULTURALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PROGRAMAS DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, EMISORAS COMUNITARIAS Y SECTOR DE LA PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS:

MEDIO	LUGAR	FECHA
PRESENCIAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, ubicado en la ciudad de Villavicencio	17 de marzo de 2018 09:00 a.m. a 12:00 m.



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 ClI 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 8 DE 11

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos para tener en cuenta, en la votación:

1. La inscripción previa y la entrega de la documentación exigida es un requisito para votar.
2. Se elegirá representante en cada una de las áreas, subregiones, sectores o instituciones por mayoría de votos.
3. Únicamente podrá votar por los candidatos de su área, subregión, sector o institución.
4. Podrá votar por un sólo candidato.

ARTÍCULO SEXTO: Procedimiento para el ESCRUTINIO


Primero: Para la votación virtual, el conteo de votos se realiza inmediatamente se haya cerrado la votación y, para ello, se designa una comisión integrada por tres (3) funcionarios del Instituto: Subdirectora Operativa; Coordinadora de Eventos y Coordinador del SIDEUCU, quienes serán los responsables de escrutar los resultados emitidos en la votación respectiva, de lo cual se dejará constancia en un Acta.

Igualmente, a este conteo de votos, podrá asistir el candidato interesado.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN			
1	Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para votar y para postularse	Subdirectora Operativa y Coordinadora de Eventos	Lista de chequeo
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO			
2	Conteo de votos	Coordinador SIDEUCU	Votos
3	La Comisión Escrutadora verificará el número de votos.	Comisión escrutadora	Acta
CIERRE			
4	Diligenciamiento del Acta	Subdirectora Operativa y Coordinadora de Eventos	Acta



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 9 DE 11

Segundo: Para la votación presencial, el conteo de votos se realiza inmediatamente se haya cerrado la votación y, para ello se designa, para cada una de las áreas o sectores una comisión integrada por tres (3) personas, el funcionario del Instituto, Moderador de la reunión y dos (2) personas designadas por los asistentes a la reunión, quienes serán los responsables de escrutar los resultados emitidos en la votación respectiva, de lo cual se dejará constancia en un Acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Respecto a las votaciones presenciales, deberá cumplirse con los siguientes compromisos por parte de los asistentes y participantes:


- a. Respetar y velar por el cumplimiento del orden del día establecido, según procedimientos definidos.
- b. Respetar la moderación y otorgamiento de la palabra encomendada al funcionario del Instituto Departamental de Cultura del Meta que haya sido asignado para dicha responsabilidad.
- c. Respetar el tiempo de la intervención que se dé a los asistentes a la Asamblea, escuchando sus ideas y opiniones.
- d. Pedir la palabra al Moderador y respetar los turnos asignados para las intervenciones, que serán de máximo 3 minutos.
- e. Expresar las ideas y opiniones haciendo uso de un lenguaje respetuoso con los asistentes.
- f. Poner a consideración del equipo institucional la moción de orden cuando se considere necesaria.

ARTÍCULO OCTAVO: Procedimiento para el desarrollo de las votaciones presenciales:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN			
1	Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para votar y para postularse	Coordinadora de Eventos y Coordinador SIDECU	Lista de chequeo
VALIDACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN			
2	Verificar la inscripción y documentación de las personas inscritas para votar.	Moderador de la Asamblea	Lista de chequeo
3	Verificar los requisitos de las personas inscritas para postularse.	Moderador de la Asamblea	Lista de chequeo



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 10 DE 11


4	Registrar la asistencia de las personas a la Asamblea.	Persona de apoyo del Instituto	Planillas de asistencia
PRESENTACIÓN DE POSTULADOS Y PROPUESTAS			
5	Presentación de las propuestas por parte de los postulados. Cada uno contará con un tiempo de cinco a ocho minutos, dependiendo del número de Postulaciones.	Postulados	Propuesta escrita
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO			
6	Cada persona inscrita y que haya cumplido los requisitos, recibirá un papel para definir su voto, el cual será depositado en la urna.	Moderador de la Asamblea y persona de apoyo	Votos
7	Designación de la comisión escrutadora.	Moderador de la Asamblea	Acta
8	La Comisión Escrutadora revisará y sellará la urna delante de la Asamblea, previa verificación de los votos.	Comisión escrutadora	Acta
9	Abrir la urna y cerciorarse que el número de personas en el registro corresponda al número de votos depositados en la urna.	Comisión escrutadora	Votos
10	Realizar el conteo y leer en voz alta los resultados	Comisión escrutadora	Votos
CIERRE			
11	Diligenciamiento final del Acta, firma de los participantes y cierre de la jornada.	Moderador de la Asamblea	Acta

ARTÍCULO NOVENO: Divulgación del proceso de convocatoria y elección, a la que se refiere la presente resolución, de acuerdo al Decreto N°0073 DE 2016.



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co
 Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

	OFICIO		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019

ARTÍCULO DÉCIMO: La inscripción de la candidatura no significa la aceptación automática como representante de un sector o región. El Instituto Departamental de Cultura, de acuerdo con lo señalado en esta resolución, hará la evaluación correspondiente acerca de los perfiles y experiencia exigida.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
 Directora

Proyectó: Martha Lucía Montañés Madero
Subdirectora Operativa

Revisó: Jenny Andrea Capote Avendaño
Directora



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA